



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO PARA COBERTURA DE 7 (SIETE) CARGOS TECNICOS Y/O LIC. EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA GUARDIA (POU)

VISTO: Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 165/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019 y los Expedientes N° 52229745-GCABA-DGAYDRH/2025, 52229447-GCABA-DGAYDRH/2025, 5229271-GCABA-DGAYDRH/2025, 52229035-GCABA-DGAYDRH/2025, 52227783-GCABA-DGAYDRH/2025, 52228636-GCABA-DGAYDRH/2025 Y 52228165-GCABA-DGAYDRH/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que a través del Anexo de Decreto N°315/22 se ordena y establecen las dotaciones correspondientes a las Planta Orgánicas de Urgencia (POU) de los Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 862-MSGC-25, se modificó la Dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencia (POU) de los Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que por Expedientes N° 52229745-GCABA-DGAYDRH/2025, 52229447-GCABA-DGAYDRH/2025, 5229271-GCABA-DGAYDRH/2025, 52229035-GCABA-DGAYDRH/2025, 52227783-GCABA-DGAYDRH/2025, 52228636-GCABA-DGAYDRH/2025 Y 52228165-GCABA-DGAYDRH/2025, se autorizaron 7 (siete) cargos de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica y/o Lic. En Instrumentación Quirúrgica para la Planta Orgánica de Urgencia del Hospital “Parmenio Piñero”;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso;

Que, se encuentra a cargo de la firma de despacho el Subdirector Médico, por DI-2025-226-GCABA-DGHOSP;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "PARMENIO PIÑERO "

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de 7 (siete) cargos de Planta Permanente de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica y/o Lic. En Instrumentación Quirúrgica para este Hospital “Parmenio Piñero” perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Artículo 6º de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC-2019

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 12/01/2026 AL 14/01/2026

LUGAR: HOSPITAL PARMENIO PIÑERO, AV VARELA 1307, PABELLON BLANCO, 2º PISO , OFICINA DE CONCURSOS Y DESIGNACIONES

HORARIO: DE 09.00 A 12.00 HS

Artículo 2 .- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES:

LIC. VEZZATTO, MARIA EUGENIA –CUIL N° 23-17815063-4 JEFA SECCION INST. QUIRURGICA

LIC. FERNANDEZ, MARIANA –CUIL N° 27-30278079-5 JEFA SECCION INST. QUIRURGICA

LIC. RAMIREZ, NOELIA – CUIL N° 27-31680407-7 JEFA SECCION INST. QUIRURGICA

JURADOS SUPLENTES:

LIC. SALINAS, LAURA – CUIL N° 27-24246390-6 JEFA DIVISION QUIRURGICA

TEC. ALEMANDI NADIA – CUIL N° 27-27386418-6 COORD. ASISTENTES DENTALES

TEC. CUEVA, NATALIA – CUIL N° 27-29313763-9

VEEDORES GREMIALES:

BUGALLO, YAEL – CUIL N° 27-30663653-2

MAJORI, MARTIN – CUIL N° 20-36496810-9

MAJORI, ADRIAN – CUIL N° 20-30977359-5

Artículo N° 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y 1 (una) copia de: título de Técnico/a superior en Instrumentación Quirúrgica o Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar foliada y firmada por los postulantes.

Artículo N° 4.- Requisito deseable, poseer 2 (dos) años de experiencia consecutiva comprobable, en una institución con función de Instrumentador/a Quirúrgica.

Artículo N° 5.- Dejase establecido que el puesto a cubrir es para cumplimentar una guardia de 24hs (veinticuatro horas) compensando el resto de las horas un día a convenir en el turno mañana.

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Que la Ley N° 471/00 establece que el desempeño de un cargo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es incompatible con el ejercicio de cualquier otro remunerado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como en el orden nacional, provincial o municipal, salvo en los casos en que el Poder Ejecutivo autorice la acumulación por razones fundadas Artículo N° 9.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital Parmenio Piñero, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.